



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00269-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, siendo procedente, se dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: Para todos los efectos y para los fines pertinentes téngase en cuenta que conforme lo indicado por el apoderado actor, la parte pasiva realizó un abono a la obligación por valor de **\$1.774.000.00**, posterior a la presentación a la demanda (14 de septiembre de 2022).

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez

s.g.